



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Recursos Humanos

**BUIN,** 08 AGO. 2019

**DECRETO ALC. Nº 2478 / VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto denominado "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle, Año 2019, para la Región Metropolitana", Decreto ALC. Nº 1922 (20/06/2018).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con los recursos para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria 114.05.96.044.017. La Certificación que existen recursos disponibles en asignación de Administración de Fondos – Programa Noche Digna.

4.- Las Solicitudes de Contratación a Honorarios, enviadas por el Director de Desarrollo Comunitario, por las cuales solicita al señor Alcalde autorizar las contrataciones a honorarios de las personas por prestación de servicios en el marco del Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle, Año 2019, para la Región Metropolitana.

5.- La resolución del señor Alcalde.

**DECRETO**

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con personas por prestación de servicios: **Coordinador y Orientador del Albergue; Monitor Nocturno; Auxiliar de aseo; Monitora Social Vespertina; Apoyo Administrativo; Técnico Paramédico;** en el marco del Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle, Año 2019, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Luis Antonio Araya Amaya		666.667.-	01/07/2019	31/10/2019
2	Miguel A. Bracamonte Moraga		466.667.-	01/07/2019	31/10/2019
3	Carolina Castillo Elgueda		350.000.-	01/07/2019	31/10/2019
4	Marjorie V. Decar Arancibia		466.667.-	01/07/2019	31/10/2019
5	George Octavio Elso Osorio		270.000.-	01/07/2019	31/10/2019
6	Paz D. Inostroza Cabrera		466.667.-	01/07/2019	31/10/2019
7	Oscar Heriberto Riquelme Cuevas		466.667.-	01/07/2019	31/10/2019
8	Dominique Alicia Roa Valdés		350.000.-	01/07/2019	31/10/2019

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- Los contratos se celebran con la fecha especificada en el recuadro

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Fondos de Terceros 114.05.96.044.017 – Programa Noche Digna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/IVR/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
Por orden del Señor Alcalde.